REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º, Tel. 341 35 08



Bogotá D. C., 11 9 OCI, 2070

<u>Ejecutivo: 2018 - 0836</u>

Vencido como se encuentra el término respectivo sin haber sido objetada y al estar ajustada a derecho, el Despacho IMPARTE APROBACIÓN a la liquidación de crádito allegada por la parte actora (Art.446 CGP).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉLUIS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado No 22 de notación d

7 NOV 2020

El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO